RESOLUCIÓN N° 497/2024

POR LA CUAL SE DISPONE LA PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Nº 77/2023, OBRA: CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN JORGE DEL DISTRITO DE YATYTAY - PLURIANUAL - CONTRATISTA: OMAR DANIEL VALDEZ ACOSTA – I.D. Nº 437.001.----------

Encarnación, 19 de abril de 2024.-

V I S T O:

La nota presentada por el contratista, a través de la cual se ha solicitado una prórroga en el plazo de ejecución de la obra, y, ----------

CONDIDERANDO:

Que, en fecha 17 de abril del 2024, el contratista ha presentado un escrito de solicitud de prórroga del plazo de ejecución del Contrato N° 77/2023, de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN JORGE DEL DISTRITO DE YATYTAY - PLURIANUAL – I.D. Nº 437.001"**, por inclemencias climáticas.----------

Que, mediante el Dictamen U.F.C. N° 194/2024, de fecha 19 de abril de 2024 el Fiscalizador de Contratos eleva su parecer jurídico en los términos siguientes: ----------

En Primer lugar, se debe señalar que el artículo 97 del Decreto N° 2992/2019 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De contrataciones públicas" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007, establece que cuando por caso fortuito o fuerza mayor debidamente documentado, se haya producido la imposibilidad temporal de ejecutar las obras, los días no trabajados no se computarán dentro del plazo de ejecución y serán considerados prórrogas. Vale decir que, el contratista se encuentra amparado por la norma para solicitar prórroga del plazo de ejecución del contrato cuando un obstáculo imprevisible le imposibilita continuar con la normal ejecución de la obra.----------

Así también, la Resolución DNCP N° 1807/2022 POR LA CUAL SE MODIFICA Y AMPLÍA EL ARTÍCULO 71 DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/2019 Y SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO Y LA COMUNICACIÓN DE LAS PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003., en el su art. 2 establece: ***Prórroga del plazo de ejecución contractual****. Desplazamiento del cómputo del cronograma o plazo de ejecución*

Carmina N. Benítez
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

Francisco Javier Pereira Rieve
GOBERNADOR
Departamento de Itapúa

contractual, reconocido por la contratante, cuando existieren motivos debidamente justificados que demuestren la imposibilidad de ejecutar el contrato durante el periodo de tiempo indicado. El desplazamiento de la ejecución contractual debe ser equivalente al periodo durante el cual el contratista, proveedor o consultor no pudo ejecutar el contrato por motivos que no le resultan imputables.".----------

Conforme al informe del Fiscal de Obras, sugiere que se otorguen 31 (treinta y uno) días de prórroga por las inclemencias climáticas en los meses señalados, considerando la intensidad de las lluvias de 1mm a 5mm: 1 día de afectación y las cantidades superiores a estas, 2 días de afectación. El Fiscal de obras reconoce las afectaciones producidas por las lluvias y computa 14 (catorce) días que efectivamente ocurrieron precipitaciones (lluvias) y que en total hubo 31 (treinta y uno) días de afectación provocada por estas, conforme al cálculo arriba descrito. En este sentido no podemos separarnos del parecer técnico del Fiscal, dada su experticia en el tema y en vista de que se ajusta a las previsiones legales y se condicen con las documentales adjuntas al expediente (Copia del libro de obras, Registro de lluvias de la DINAC). Además, **por Memorándum Nº 426/2024 el Administrador del Contrato,** reconoce la procedencia de la prórroga solicitada y recomienda el otorgamiento de 31 (treinta y uno) días por inclemencias climáticas.----------

Por otro lado, en cuanto a las cuestiones formales, la solicitud de prórroga fue presentada por el recurrente dentro del plazo de ejecución de la obra y de vigencia del contrato, considerando la prorroga otorgada por **Resolución Nº 359/2024**.----------

En resumen, del análisis de la solicitud formulada por el contratista, la normativa vigente y las circunstancias de hecho esbozadas, ***es parecer de la Unidad de Fiscalización de contratos dar curso favorable al pedido realizado y otorgar una prórroga de 31*** **(treinta y uno)** ***días por motivo de inclemencias climáticas "lluvias" caídas en el mes marzo y hasta el día 16 de abril del 2024, que afectó la ejecución de la obra y, por tanto, del contrato.***---

Que, La Ley Nº 426/1994, *"Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental"* dispone: Artículo 17 Son deberes y atribuciones del Gobernador, Inc. *a) "...cumplir y hacer cumplir el ordenamiento jurídico..."*; como así también ejercer los deberes y atribuciones que la Constitución Nacional y las que las leyes establezcan. ---------

POR TANTO, Y EN EJERCICIO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA,

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

Carmina N. Benítez
Secretaria General
Gobernación de Itapúa.

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

Ing. Juan Javier Pereira Rieve
GOBERNADOR
Departamento de Itapúa

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: **HACER LUGAR** a la solicitud de prórroga de plazo presentada por la contratista **OMAR DANIEL VALDEZ ACOSTA.**, en consecuencia, PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato N° 77/2023 de la obra **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN JORGE DEL DISTRITO DE YATYTAY - PLURIANUAL – I.D. Nº 437.001**, por el plazo de 31 (treinta y uno) días corridos.----------

ARTÍCULO 2: **NOTIFICAR** al señor **OMAR DANIEL VALDEZ ACOSTA** del contenido de la presente resolución a través de la Unidad de Fiscalización de Contratos.----------

ARTÍCULO 3°: INTIMAR a la contratista para que en un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas, presente la documentación que acredite la ampliación de las garantías relacionadas al contrato N° 77/2023, de referencia.----------

ARTÍCULO 4: REMITIR copia de la presente resolución a las secretarías y dependencias competentes en la presente cuestión, para su toma de razón a los efectos pertinentes.----------

ARTICULO 5: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Carmina Natalia Benítez B.
Secretaria General

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA Encarnación - Paraguay

Don Francisco Javier Pereira Rieve
Gobernador del Departamento de Itapúa

DICTAMEN U.F.C. N° 194/2024 de fecha 19/04/2024

- ✓ **CONTRATO N°:** 77/2023
- ✓ **ID N°:** 437.001
- ✓ **FECHA DE INICIO DE LA OBRA: 19/12/2023**
- ✓ **PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN: 90 días**
- ✓ **Prórrogas/Suspensiones otorgadas: 33 días**

OBRA: "Construcción de Empedrado en el Barrio San Jorge del Distrito de Yatytay"
EMPRESA/CONTRATISTA: OMAR DANIEL VALDEZ ACOSTA

A: Don Francisco Javier Pereira Rieve
Gobernador del Departamento de Itapúa
E. S. D.

Atento a la solicitud de prórroga de plazo presentada por el contratista, y considerando que:

En fecha 17 de abril el sr. : **OMAR DANIEL VALDEZ ACOSTA ,** ha presentado un escrito de solicitud de prórroga de plazo de ejecución del contrato N° 77/2023, ID N° 437.001 Obra: " **Construcción de Empedrado en el Barrio San Jorge del Distrito de Yatytay".**

El motivo de la solicitud, invocado por el contratista, refiere a afectaciones producidas por los días de lluvias en el mes marzo y hasta el 16 de abril del 2024, por lo que el contratista solicita una prórroga por los días que se imposibilitaron los trabajos en obra, en los meses mencionados. En el expediente se encuentra agregado el informe de registro de lluvias emitido por la DINAC, copia del libro de obras informe técnico del fiscal de obras asignado y el MEMO Nº 426/2024 en el que el Administrador del Contrato sugiere reconocer los días prórrogas solicitados.----------

Consideraciones:

En Primer lugar, se debe señalar que el artículo 97 del Decreto N° 2992/2019 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De contrataciones públicas" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007, establece que *cuando por caso fortuito o fuerza mayor debidamente documentado, se haya producido la imposibilidad temporal de ejecutar las obras, los días no trabajados no se computarán dentro del plazo de ejecución y serán considerados prórrogas*. Vale decir que, el contratista se encuentra amparado por la norma para solicitar prórroga del plazo de ejecución del contrato cuando un obstáculo imprevisible le imposibilita continuar con la normal ejecución de la obra.

Así también, la Resolución DNCP N° 1807/2022 POR LA CUAL SE MODIFICA Y AMPLÍA EL ARTÍCULO 71 DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/2019 Y SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO Y LA COMUNICACIÓN DE LAS PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003., en el su art. 2 establece: ***Prórroga del plazo de ejecución contractual****. Desplazamiento del cómputo del cronograma o plazo de ejecución contractual, reconocido por la contratante, cuando existieren motivos debidamente justificados que demuestren la imposibilidad de ejecutar el contrato durante el periodo de tiempo indicado. El desplazamiento de la ejecución contractual debe ser equivalente al periodo durante el cual el contratista, proveedor o consultor no pudo ejecutar el contrato por motivos que no le resultan imputables."*

Abg. Mgter. Eligio Emmanuel Mendez
Jefe
Unidad de Fiscalización de Contratos

MEMORANDUM S.O.P.T. Nº 426/2024

Secretaría de Obras Publicas y Transporte

Gobernación de Itapúa

Fecha: Jueves, 18 de Abril de 2024

A: **Abg. Eligio Méndez**	**Cargo:** Jefe UFC	**Secretaria y/o Dependencia:** Unidad de Fiscalización de Contratos
DE: **Ing. Fernando Oreggioni**	**Cargo:** Secretario Departamental	**Secretaria y/o Dependencia:** Secretaría de Obras Públicas
Asunto: *L.C.D. N° 33/2023: "Construcción de Empedrado en el Barrio San Jorge de Yatytay" – I.D. N° 437.001 – Contrato N° 77/2023 – OMAR DANIEL VALDEZ ACOSTA*		

*Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de remitir la solicitud de prórroga de plaz presentado por el **Sr. Omar Daniel Valdez Acosta,** en relación a su obra adjudicada denominada L.C.D. N° 33/2023: "Construcción de Empedrado en el Barrio San Jorge de Yatytay" – I.D. N° 437.001 – Contrato N° 77/2023.*

En relación a la misma se adjunta el Informe Técnico del Fiscal de Obras asignado Arq. Diego Saldivar, donde se expresa que durante los meses de marzo y abril del 2024, se han registrado precipitaciones, verificables en Planillas de la DINAC, registrados en su respectivo Libro de Obra, que es importante mencionar que las lluvias ocasionan atrasos en la construcción del Empedrado e impiden la continuidad de forma rápida debido a que deben ejecutarse en tierra bien seca y sólida, sin acumulación de charcos ni barrios y evitar asentamientos posteriores.

Se discriminan los días de afectación según detalle a continuación:

- ***Mes de Marzo/2024:*** *21 días*
- ***Mes de Abril/2024 hasta la fecha 16:*** *10 días*

*En conclusión, en mi carácter de Administrador de Contratos se sugiere dar curso al pedido de **prórroga de plazo por un total de 31 días por inclemencias climáticas.***

Sin otro particular, me despido, deseándole éxitos en sus funciones.

Atentamente.

INFORME DE OBRAS

REFERENCIA: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/23

OBRA: "Construcción de Empedrado en el Barrio San Jorge de Yatytay - ID Nº 437.001"

BENEFICIARIO: Barrio San Jorge – Yatytay km 18

FISCAL DE OBRAS: Arq. Diego Saldivar

FECHA DE VISITA: 15 de abril de 2024

UBICACION	DISTRITO	COORDENADAS UTM	MONTO DE OBRA
Barrio San Jorge	Yatytay		164.781.959
CONTRATISTA	**Nº DE TELEFONO**	**Nº DE CONTRATO**	**LOTE/ ITEM**
Omar Daniel Valdez Acosta	0985 929839	77/23	
PLAZO CONTRACTUAL	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACION**	**PRORROGAS**
90 dias	19/12/2023	18/03/2024	33 días – ***Res. 359/2024***

INFORME TÉCNICO:

La empresa contratista ha presentado una solicitud de prórroga de plazo por motivos de inclemencias climáticas, días de lluvia.

La Fiscalización reconoce y hace constar que los días de lluvia han producido afectaciones en la ejecución de los trabajos en obra y, por la cual ocasionan atrasos en el avance de la construcción de pavimento tipo empedrado, y no se puede continuar de forma rápida los trabajos pos lluvia, la tierra debe estar bien seca y sólida, sin acumulación de charcos ni barros para evitar asentamientos posteriores.

Visto y considerando los registros de lluvia emitidos por la Dirección de Meteorología e Hidrología de la DINAC, de la cual se consideran las cantidades citadas de lluvia en mm para contabilizar los días de afectación por lluvia en la zona de afectación por lluvia en la zona de obra, se da lo siguiente:

Referencia:

- Intensidad de lluvia de 2 a 5mm: 1 día de afectación
- Intensidad de lluvia mayor a 5mm: 2 día de afectación

Arq. Diego Armando Saldivar
Reg. Prof. M.O.P.C. Nº 3441

Por lo cual se considera lo siguiente:

MES	DÍAS DE LLUVIA	DÍAS DE AFECTACIÓN
Marzo	9 días	21
Hasta 16 de Abril	5 días	10
TOTAL	14 días	31 días

Por lo tanto, la fiscalización sugiere otorgar ***31 días*** de prórroga de plazo por afectación de lluvias en zona de obra, siempre que las condiciones climáticas permitan la ejecución de los trabajos, por la cual se deja a consideración a quién corresponda dar tramites a dicho pedido.

Arq. Diego Armando Saldivar
Reg. Prof. M.O.P.C. Nº 3441

Arq. Diego Saldivar
Fiscal de Obras
Gobernación de Itapúa

JAVIER PEREIRA GOBERNADOR DE ITAPUA

LIBRO DE OBRA Nº 0000022

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN JORGE DEL DISTRITO DE YATYTAY
IDNº: 437001 CONTRATO Nº 77/2023
CONTRATISTA: G.L.V. Construcciones de Omar Valdez Acosta
CONVOCANTE: GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
ESTADO DEL TIEMPO:.

PERIODO

01 de marzo
Construcción de cordon
y empedrado media calzada
Replanteo del Muro de PBC
para contención
02 de marzo
Construcción de empedrado
y excavación para cordón
escondido en tramo II

OBSERVACIONES:

O. Valdez
CONTRATISTA

Arq. Diego Arnaldo Saldivar
Reg. Prof. M.O.P.C. Nº 3441
FISCAL DE OBRAS

G.L.V CONSTRUCCIONES

Original:Contratante

JAVIER PEREIRA GOBERNADOR DE ITAPUA

OPOR DES

LIBRO DE OBRA Nº 000023

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN JORGE DEL DISTRITO DE YATYTAY
IDNº: 437001 CONTRATO Nº 77/2023
CONTRATISTA: G.L.V. Construcciones de Omar Valdez Acosta
CONVOCANTE: GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
ESTADO DEL TIEMPO:. lluvia

PERIODO

03 de Marzo lluvia
Sin movimiento en obra
04 /03 lluvia
06 /03 Sin movimiento
07 /03 lluvia
08 /03 al 13 /03
Sin movimiento en obra
el terreno no esta apto
para realizar los trabajos

OBSERVACIONES:

0.V.0/4

Arq. Diego Armando Saldivar
Reg. Prof. M.O.P.C. Nº 3441

JAVIER PEREIRA | GOBERNADOR DE ITAPUA

OPORTUNIDADES

LIBRO DE OBRA Nº 0000024

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN JORGE DEL DISTRITO DE YATYTAY
IDNº: 437001 CONTRATO Nº 77/2023
CONTRATISTA: G.L.V. Construcciones de Omar Valdez Acosta
CONVOCANTE: GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
ESTADO DEL TIEMPO:. lluvia

PERIODO

14/03 lluvia	
15/03 Afectación por lluvia	
16/03 lluvia.	
17/03 Sin movimiento por incremencia.	
18/03 lluvia hasta el 21 de marzo	
22/03 al 24 afectación por lluvia.	
OBSERVACIONES:	
O.Valdez CONTRATISTA	Arq. Diego Armando Saldivar Reg. Prof. M.O.P.C. Nº 3441 FISCAL DE OBRAS

JAVIER PEREIRA GOBERNADOR DE ITAPÚA

OPORTUNIDADES

LIBRO DE OBRA Nº 0000025

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN JORGE DEL DISTRITO DE YATYTAY
ID Nº: 437001 CONTRATO Nº 77/2023
CONTRATISTA: G.L.V. Construcciones de Omar Valdez Acosta
CONVOCANTE: GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
ESTADO DEL TIEMPO:. Nublado

PERIODO

25 de marzo al 31
Sin movimiento por
terreno no apto para
trabajar ya que no
se encontraban lo necesaria
mente secos la tierra
para realizar construcción
de empedrado (colocación
de piedra).

OBSERVACIONES:

O. Valdez
CONTRATISTA

Arq. Diego Armando Saldivar
Reg. Prof. M.O.P.C. Nº 3441
FISCAL DE OBRAS

JAVIER PEREIRA GOBERNADOR DE ITAPÚA

OPORTUNIDADES

LIBRO DE OBRA Nº 0000026

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN JORGE DEL DISTRITO DE YATYTAY
IDNº: 437001 CONTRATO Nº 77/2023
CONTRATISTA: G.L.V. Construcciones de Omar Valdez Acosta
CONVOCANTE: GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
ESTADO DEL TIEMPO:.

PERIODO

04 de Abril Se realizo colocación de piedra para empedrado y colocación de moldes para cordon tramo II	
OBSERVACIONES:	
O. Valdez CONTRATISTA	Arq. Diego Armando Saldivar Reg. Prof. M.O.P.C. Nº 3441 FISCAL DE OBRAS

JAVIER PEREIRA | GOBERNADOR DE ITAPUA

OPOR DES

LIBRO DE OBRA Nº 0000027

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN JORGE DEL DISTRITO DE YATYTAY
IDNº: 437001 CONTRATO Nº 77/2023
CONTRATISTA: G.L.V. Construcciones de Omar Valdez Acosta
CONVOCANTE: GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
ESTADO DEL TIEMPO:.

PERIODO

02 Abril al 03	
Colocación de piedra	
OBSERVACIONES:	
O. Valdez	Arq. Diego Armando Saldivar Reg. Prof. M.O.P.C. Nº 3441
CONTRATISTA	FISCAL DE OBRAS

Original Contratante

JAVIER PEREIRA | GOBERNADOR DE ITAPÚA

OPOR
DES

LIBRO DE OBRA Nº 0000028

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN JORGE DEL DISTRITO DE YATYTAY
IDNº: 437001 CONTRATO Nº 77/2023
CONTRATISTA: G.L.V. Construcciones de Omar Valdez Acosta
CONVOCANTE: GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
ESTADO DEL TIEMPO:. lluvia.

PERIODO

04 Abril lluvia
Sin movimiento
05 Afectación terreno
no apto para realizar el
trabajo.
06 Abril lluvia.
07 Abril lluvia.
08 /04 al 14/04
tiempo inestable no se
realizo el trabajo
terreno no apto.

OBSERVACIONES:

O. Valdez
CONTRATISTA

Arq. Diego Armando Saldivar
Reg. Prof. M.O.P.C. Nº 3441
FISCAL DE OBRAS

GLV CONSTRUCCIONES
"COSTRUIMOS EL CAMINO DE TU VIDA"

GMAIL: construccionesglv744@gmail.com WhatsApp +5959 85 929 839

Dirección: Yatytay Km 16 – Calle Los Pioneros casi 29 de septiembre - Itapúa

Señor. 17/4/2024

GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUA. -

JAVIER PEREIRA

PRESENTE

REF: LICITACION CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2023 - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN JORGE DEL DISTRITO DE YATYTAY - ID Nº 437.001

De mi consideración

Tengo el Agrado de dirigirme a Usted, con relación de los trabajos en el marco del contrato.
Por motivo de las inclemencias climáticas que se tuvo en el mes de marzo y abril del corriente año, que ocasionó muchos días de paralización de los trabajos en la zona de obra, solicita considerar una segunda prórroga de Plazo Contractual, en virtud de lo establecido en la CGC PRORROGA DE PLAZO POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS.

En la Tabla se expresa la cantidad de días que no se trabajó por inclemencias del tiempo

Mes	DIAS DE LLUVIA	DIAS DE AFECTACION
MARZO 2024	9	21
ABRIL 2023	5	10
TOTAL	14 DIAS	31 DIAS

POR TODO LO EXPUESTO, SE SOLICITA UNA AMPLIACION DE PLAZO CONTRACTUAL DE 31 DIAS HABILES. SE adjuntan: Registro de precipitación diaria de Meteorología e Hidrológica

G.L.V. CONSTRUCCIONES
RUC: 3927192- 7

Firma:
Nombre: Osmar Daniel Valdez
En calidad de: Representante Legal de la empresa GLV Construcciones

DIRECCION DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA

Dpto. de Servicios Meteorológicos e Hidrológicos para el Público

REGISTRO DE PRECIPITACIÓN DIARIA (mm) AÑO 2024

Localidad	Latitud Sur	Longitud Oeste	Elevación
UNI, Facultad de ciencias agropecuarias y forestales, Natalio	26° 34' 36"	55° 29' 51"	250 m s.n.m.m

Mes / Día	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1			0,0	0,0	0,2							
2			0,0	0,0	1,8							
3			1,0	0,0	49,2							
4			1,4	2,0	12,8							
5			0,0	0,8	0,0							
6			0,0	12,2	0,0							
7			17,8	18,0	0,0							
8			0,2	0,4	1,0							
9			0,2	0,0	0,0							
10			0,4	0,0	0,0							
11			0,0	-	0,0							
12			0,0	-	4,0							
13			0,0	-	0,2							
14			1,0	0,0	0,0							
15			0,0	20,8	1,0							
16			13,6	8,8	7,4							
17			0,2	0,0								
18			2,4	0,0								
19			12,8	0,0								
20			33,8	0,2								
21			8,8	0,0								
22			0,0	7,4								
23			0,0	37,6								
24			0,0	0,0								
25			0,0	0,0								
26			0,0	0,0								
27			0,2	0,0								
28			0,0	18,0								
29			0,0	0,0								
30			0,0	0,0								
31			0,0									
Total			93,8	126,2	78,0							
Máx. 24h			33,8	37,6	49,2							
Día Máx.			20	23	3							

Referencias: 0,0 sin precipitación; T precipitación no medible (Trazas); - sin datos de precipitación

JAVIER PEREIRA GOBERNADOR DE ITAPÚA

LIBRO DE OBRA Nº 000039

BRA : CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN JORGE DEL DISTRITO DE YATYTAY
DNº: 437001 CONTRATO Nº 77/2023
ONTRATISTA: G.L.V. Construcciones de Omar Valdez Acosta
ONVOCANTE: GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
STADO DEL TIEMPO:. lluvia

PERIODO

JS 104 lluvia	
Sin movimiento	
OBSERVACIONES:	
	Arq. Diego Armando Saldivar

JAVIER PEREIRA GOBERNADOR DE ITAPÚA

LIBRO DE OBRA Nº 000030

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN JORGE DEL DISTRITO DE YATYTAY
IDNº: 437001 CONTRATO Nº 77/2023
CONTRATISTA: G.L.V. Construcciones de Omar Valdez Acosta
CONVOCANTE: GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
ESTADO DEL TIEMPO:. lluvia

PERIODO

26/04 lluvia	
Sin movimiento en obra.	

OBSERVACIONES:

CONTRATISTA

Arq. Diego Armando Saldivar
Reg. Prof. M.O.P.C. Nº 3441
FISCAL DE OBRAS

G.L.V CONSTRUCCIONES

Original: Contratante

Itapúa Tavusuo
Gobernación de Itapúa

JAVIER PEREIRA
GOBERNADOR DE ITAPÚA

ITAPÚA

ACTA DE INICIO

REFERENCIA: **ID.:** 437.001
CONTRATACION DIRECTA Nº: 33/2023 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN JORGE DEL DISTRITO DE YATYTAY - PLURIANUAL"
CONTRATO Nº: 77/2023
OBRA: Construcción de Empedrado en el Barrio San Jorge del Distrito de Yatytay – Plurianual.
LOCALIDAD: Ciudad de **Yatytay.**

CONTRATISTA: **Sr Osmar Daniel Valdez acosta – Empresa: Construcciones G.L.V.**

En el Departamento de Itapúa, República del Paraguay, en el sitio de la obra, a los 19 (diecinueve) días del mes de Diciembre del año dos mil veintitrés; se reúnen el **ING. FERNANDO OREGGIONI** Secretario Departamental de Obras Públicas y Transporte, la **ARQ. MARÍA LIDIA PLANO DE EGEA,** Fiscal de Obras, ambos en representación de la Gobernación de Itapúa; y el **SR OSMAR DANIEL VALDEZ ACOSTA** en representación de la Empresa **Construcciones G.L.V**; contratada para ejecutar y entregar los trabajos correspondientes a la "**Construcción de Empedrado en el Barrio Santa Jorge del Distrito de Yatytay" – Plurianual**----------

Los arriba mencionados vienen a suscribir el presente Acta de inicio, a fin de dar seguimiento de los trabajos acordados entre las partes, conforme al contrato suscrito, que establece al plazo de ejecución de los trabajos y entrega de los mismos al Comitente en 90(Noventa) días calendarios. --

Así mismo el Contratista se compromete por este instrumento a atender cualquier reclamo, que pudieran surgir durante la ejecución de los trabajos y que sean observados por la fiscalización.----

En prueba de conformidad de las partes, firman los nombrados, el presente Acta, en tres (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, con destino a cada una de las partes, en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

SR OSMAR D. VALDEZ ACOSTA.
Representante

ARQ. MARÍA LIDIA PLANO DE EGEA
Fiscal de Obras
Gobernación de Itapúa

ING. FERNANDO OREGGIONI.
Secretario de Obras Públicas y Transporte
Gobernación de Itapúa